

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

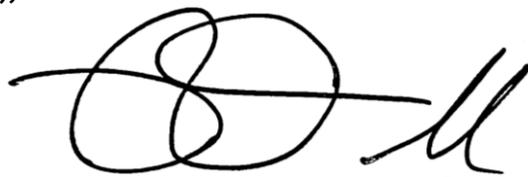
Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00199 00

Obre en autos la comunicación allegada por la **DIAN**¹, con todo, por Secretaría oficiase a dicha dependencia en la forma indicada en la orden de apremio deprecada indicando en forma correcta la identificación del ejecutado.

El signante del escrito visible en el abonado virtual “012ImpulsoProcesal”, deberá estarse a lo resuelto en proveído distinto de esta misma calenda.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5dcfdea5e050f5facaf453d637365ec62c03b2f5d5ce4ca5ae680b4661386f9**

Documento generado en 04/10/2023 02:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digita “011RespuestaDIAN”.